

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 255

MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.º—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.072

Por la presente Circular se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta Provincia, el más exacto cumplimiento de la Orden de fecha 3 de Julio último, (B. O. del Estado núm. 184), sobre colocación de rótulos indicadores del nombre de la localidad, a las entradas de los núcleos de población.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para general conocimiento y cumplimiento de la disposición antes citada.

Córdoba 22 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, José M.ª Revuelta Prieto.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.098

Agua, Gas y Electricidad

La Dirección General de Trabajo, con fecha 10 del corriente, ha resuelto:

1.º Que los pluses de carestía de vida establecidos en las Ordenes de 27 de junio y del 8 de julio de 1949, para los trabajadores comprendidos en los Reglamentos Nacionales de Trabajo de Electricidad, Agua y Gas, habrán de percibirse íntegramente por dichos trabajadores, sobre las retribuciones reales de que disfrutasen al tiempo de promulgarse las citadas Ordenes.

2.º Los pluses a que se hace referencia, se calcularán sobre los salarios mínimos legales de cada categoría profesional sin inclusión de los premios de antigüedad vigentes al tiempo de dictarse las repetidas Ordenes.

3.º Los expresados pluses se abonarán no solo sobre las doce mensualidades normales, sino tam-

bién sobre las gratificaciones de 18 de julio y de Navidad.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Córdoba, 21 de octubre de 1949.—El Delegado de Trabajo Interino, Daniel G. Funes.

Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico

Núm. 4.097

El día diez del próximo mes de noviembre a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta en el Cuartel de estas Fuerzas, sito en Avenida Gran Capitán diez

y ocho, del Utensilio, muebles y efectos en estado de INUTILIDAD que se relacionan, cuyo utensilio queda expuesto en el citado Cuartel a partir de esta fecha de diez a doce horas, hasta el día de la subasta.

Sesenta y cuatro camas de hierro y madera.

Un radio.

Doce mantas.

Diez y seis sábanas.

Muebles y efectos varios.

Los gastos de este anuncio, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba a veinte y dos de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Capitán Jefe, Firma ilegible.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NÚMERO 3.851

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación núm. 1 de Cupo Definitivo de esta provincia, me dice lo siguiente:

•Con fecha 29 de Julio de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal para el ejercicio de 1948, que corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la Diferencia a Librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	11923/49	Cabra.....	816.153'07	612.114'80	204.038'27
TOTALES.....			816.153'07	612.114'80	204.038'27

Importa los precedentes acuerdo y relación las figuradas OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESETAS, SIETE CENTIMOS, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO y DOSCIENTAS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESETAS VEINTISIETE CENTIMOS, como Diferencia a Librar.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, el Ayuntamiento interesado se dé por notificado y pueda en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, y, al propio tiempo, se le hace saber al Ayuntamiento citado que tiene a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Córdoba 8 de octubre de 1949.—El Delegado de Hacienda Vela-Hidalgo.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 4.035

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionada la matrícula Industrial de Comercio y profesiones de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1950, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas.

Luque 19 de octubre de 1949.—Firma ilegible.

ENCINAS REALES

Núm. 4.036

El Alcalde de la Villa de Encinas Reales, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía, la matrícula Industrial para el año 1950, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que juzguen procedentes.

Encinas Reales a 18 de octubre de 1949.—Antonio Lozano.

Núm. 4.037

El Alcalde de la Villa de Encinas Reales, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1950, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos

de su examen y reclamaciones oportunas.

Encinas Reales a 18 de octubre de 1949. — Antonio Lozano.

ESPEJO

Núm. 4.038

El Alcalde de esta villa de Espejo, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 4.039

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público, que durante el término de 15 días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espejo a 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 4.040

El Alcalde de esta población, hace saber:

Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento que se celebre subasta para el arrendamiento del cobro del derecho o tasa por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes, Pescados y otros menesteres destinados al abasto público, durante los ejercicios 1950-1951, se hace así público por medio del presente, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo, previniéndose conforme el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Espejo a 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, A. Lucena.

POSADAS

Núm. 4.042

El Alcalde de esta villa de Posadas, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de Industrial de Comercio y Profesiones, que ha de regir en el próximo año de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 19 de octubre de 1949. — Firma ilegible.

SANTAELLA

Núm. 4.043

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo Ejercicio de 1950, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 227 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 17 de octubre de 1949. — El Alcalde, M. Alijo.

Núm. 4.044

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Que aceptados en principio por la Corporación de mi presidencia, dos expedientes de Habilitación y Transferencia de Crédito dentro del vigente presupuesto de gastos, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 3 del artículo 236 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 17 de octubre de 1949. — El Alcalde, M. Alijo.

ALMEDINILLA

Núm. 4.057

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla, hace saber:

Que, en cumplimiento de lo ordenado, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que para cada uno se indica, los documentos siguientes: 10 días la matrícula industrial y de comercio para el año de 1950.

8 días los documentos cobratorios de la contribución rústica para referido año de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almedinilla 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, Rafael Rodríguez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.056

Juan Araque Barrio, Recaudador de los arbitrios y tasas Municipales de esta Ciudad.

Hago saber: Que desde el día veintidos del corriente hasta el día 20 del próximo noviembre, se halla abierto el período voluntario para el pago del desagüe de Canales; Rejas voladizas; Rodaje de Carros y de lujo; Casinos de recreo; Postes; Escaparates, y Bebidas en Zona libre, del año actual, en esta Oficina de mi cargo, sita en este Ayuntamiento y hora de 9 a 14.

Igualmente se hace saber, que

según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus cuotas, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfacen en los diez primeros días del mes de diciembre, solo pagarán el 10 por ciento que automáticamente se elevará al 20 por ciento el día 11 del mismo.

Aguilar de la Frontera 20 de octubre de 1949. — El Alcalde, Firma ilegible. — El Recaudador, Juan Araque.

CONQUISTA

Núm. 4.058

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde de Conquista (Córdoba).

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1950, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Conquista a 18 de octubre de 1949. — H. Osorio.

DOS TORRES

Núm. 4.059

El Alcalde del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber.

Que confeccionados los padrones de la Matrícula Industrial y de Comercio de este término, para el próximo ejercicio de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados a los efectos consiguientes.

Dos Torres 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, Firma ilegible.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.060

Don Francisco Reyes González, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1950, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Fuente Palmera a 19 de octubre de 1949. — Francisco Reyes.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.061

El Alcalde esta villa, hace saber.

Que formados los padrones de vehículos con motor mecánico sujetos tributar por la Patente Nacional, clases A y B, para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del corriente mes, para oír reclamaciones.

Fuente Palmera 18 de octubre de 1949. — El Alcalde, Francisco Reyes.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.062

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuente Tojar.

Hago saber: Que habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el Apéndice de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo año de 1950, queda expuesto al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Tojar 14 de octubre de 1949. — El Alcalde, Rafael Cano.

LA GRANJUELA

Núm. 4.063

Don Escolástico Gallego Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Granjuela.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Granjuela a 19 de octubre de 1949. — E. Gallego.

IZNAJAR

Núm. 4.064

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de la Matrícula Industrial y de Comercio de este término, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Iznájar a 17 de octubre de 1949. — Francisco Delgado.

OBEJO

Núm. 4.065

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Obejo, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, que han de surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinados y aducirse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho los vecinos y contribuyentes interesados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo a 19 de octubre de 1949. — Pedro Molina.

BUJALANCE

Núm. 4.067

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula

Industrial y de Comercio de este término municipal, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, a partir de esta fecha, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada por las personas a quienes afecte, y producir las reclamaciones a que hubiere lugar contra dicho documento.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Bujalance 20 octubre de 1949.
Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3.236

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de mayo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró en razón a que en dicho día habían de celebrarse diversos actos con motivo de la llegada a nuestra ciudad del insigne escritor y poeta, Excmo. Sr. Don José María Pemán, y la Alcaldía-Presidencia acordó se incorporasen los asuntos a la siguiente ordinaria del día 11.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de varios telegramas recibidos de diversas autoridades y personalidades con motivo de las fiestas del Aniversario de la Coronación de nuestra Patrona la Virgen de Araceli, y que se eleven a conocimiento del Pleno.

Enterarse de carta del Abogado de Córdoba don Juan Luque Amaya, dando cuenta de sus gestiones cerca del Letrado Sr. Mir de las Heras, en relación con el asunto de Usos y Costumbres que se le tiene encomendado.

Enterarse igualmente de carta del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Córdoba, participando haber resuelto el asunto concerniente a la matrícula del auto-tanque para uso de este Ayuntamiento, así como de la contestación de la Alcaldía dando las gracias por ello.

Que se adquiera el instrumental necesario en la Casa de Sociedades Municipales con cargo a la contribución que corresponda.

También quedó enterada de que el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo aparece Orden del Ministerio de la Gobernación,

provisionalmente el contrato para la provisión en propiedad de Plazas de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, entre las que se encuentran nombradas Rafaela Quintero Dufort y doña Ramona Lucena del Valle, para este Ayuntamiento.

Que se traslade su expediente al Contratista de las obras de oficio del Ingeniero Director de las obras de ampliación de la traza de aguas, emitiendo su informe respecto al permiso solici-

tado por dicho contratista para ejecutar las obras a partir de la Fuente de Aras en dirección a Lucena.

Que pase a informe de las Dependencias que correspondan, oficio presentado por el Médico de Jauja don Alberto Soria de la Torre, sobre percepción de quinquenios.

Conceder anticipos reintegrables de haberes a varios funcionarios que lo solicitan.

Aprobar diversas cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia de D. José Jiménez Molina que pida se le conceda la adquisición de terrenos par construir un Panteón Familiar en el Cementerio municipal.

Dar de baja como vecinos de esta ciudad por trasladarse a Madrid a los vecinos Antonio Delgado Fernández y María Magdalena Priego Ruiz.

A continuación el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, hizo entrega a la Alcaldía Presidencia, como representante de los Herederos de don Pedro y doña Carmen del Pino Hidalgo, de una joya donada por estos últimos, con destino a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli; acordándose se entregue la misma a la Camarera de la Sagrada Imagen y se le testimonien las gracias a los interesados por ello.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Que por este Ayuntamiento se adquiriera un ejemplar del Manual de Tributación titulado «Los Profesionales» de que es autor don José Martínez Saavedra.

Enterarse del Decreto del Ministerio de Educación Nacional inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo, sobre concesión de subvenciones para construir edificios escolares.

Ratificar Decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al funcionario subalterno don Andrés Onieva Delgado, por faltas que ha cometido, y que se instruya expediente contra el mismo, designándose Juez Instructor y Secretario para ello.

Que don Rafael Gutiérrez Arjona, pase a desempeñar provisionalmente la plaza de músico de segunda categoría de la Banda municipal, sin perder sus derechos a la plaza de músico de tercera de que es propietario.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar declaraciones juradas de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, para liquidar la parte correspondiente que ha de abonar al Ayuntamiento, por el Impuesto sobre consumo de electricidad.

Aprobar íntegramente informe de la Intervención sobre el pago de haberes pasivos al Interventor jubilado don Juan Espejo Campaña.

Conceder a varios vecinos el su-

ministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancias de vecinos sobre traslado de restos mortales dentro del Cementerio municipal.

Quedar enterada y que se eleve al Pleno, de copia de una carta dirigida a la Delegación Comarcal de Sindicatos por la Provincial, en la que interesa que por el Ayuntamiento se cedan terrenos con destino a la ejecución de obras para mitigar el Paro Obrero.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse igualmente de oficio de la Dirección de la Banda municipal de Música, participando haber quedado inscrita la misma para tomar parte en el Concurso Provincial de Bandas municipales, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para que provea lo pertinente sobre los medios de locomoción y demás necesario para el traslado de los individuos que la integran; y designando a dos Tenientes de Alcalde para que la acompañen representando al Ayuntamiento.

Que se dé traslado a los Herederos de don Pedro y doña Carmen del Pino Hidalgo, del contenido del informe valoración de la joya donada para la Virgen de Araceli, y que remita la Camarera de la Sagrada Imagen para tal fin.

Enterarse de que la Alcaldía ha enviado a su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla, Doctor Pedro Segura Saenz el más sentido pésame por la muerte de su hermana; acordando hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por ello.

Aprobar a lo hecho por la Intervención sobre designación de persona que sustituya en el servicio al funcionario sujeto a expediente don Andrés Onieva Delgado, hasta tanto se resuelva sobre el mismo lo que proceda, cuya persona lo es Sebastián Ramírez Sánchez.

Conceder un anticipo reintegrable de haberes al funcionario Juan Guzmán del Pino, siempre que resulte favorable el informe que ha de emitir la Intervención.

Reconocer el derecho al percibo de un segundo quinquenio a los funcionarios subalternos Manuel Arcos Cabello y Fernando Lavela Calzado.

Que quede sobre la mesa pendiente de resolver la instancia de Francisco Trujillo Delgado, solicitando su reingreso al servicio activo, cesando en la situación de excedente voluntario en que se encuentra como empleado de este Ayuntamiento.

Desestimar instancia del auxiliar de la Farmacia municipal don Rafael Caballero, solicitando se le amplie el importe del anticipo de haberes que se le tiene concedido recientemente.

Conceder un anticipo reintegrable de haberes a Eduarda Chavarría Gómez, encargada de la limpieza de la Casa Ayuntamiento, condicionando esta concesión al resultado favorable del informe que ha de emitir la Intervención.

Resolver favorablemente instan-

cia de Araceli Maillo Chacón, y en su virtud que se transmita a la misma, como huérfana del funcionario Pedro Maillo Peña, la pensión que venía percibiendo su madre Luisa Chacón Cabello, fallecida recientemente.

Aprobar moción conjunta de los señores Alcalde-Presidente, Secretario e Interventor de fondos, sobre diversos asuntos de Personal.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Resolver favorablemente instancia de don Pedro Jiménez Hinojosa, dueño del Despacho «Anís Altamirano» sobre fijación por este Ayuntamiento del precio base para liquidar el Impuesto de Consumos de Lujo a los licores envasados en garrafas.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Autorizar a don José Jiménez Molina, para trasladar restos mortales dentro del Cementerio municipal.

Autorizar asimismo a don Juan de la Torre Franco, para que efectúe obras de conexión al alcantarillado general en casa de su propiedad.

Conceder el arriendo del Jardín de Palacio, propio del Ayuntamiento, a don Angel Blanco Moreno, para que al igual que en años anteriores instale un Cine de verano, quedando desestimadas las demás peticiones.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre el cobro de descubiertos por distintos Arbitrios municipales.

Lucena 16 de agosto de 1949.—El

Secretario, Firma ilegible.
El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, acordando que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos extendiéndola presente que vió el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 25 de agosto de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.—Visito bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.919

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden con el número 918 de 1949, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Dolores Rodríguez Tejada y Felisa García Amador, a la pena de 20 días de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas de por mitad, como autoras de una falta contra la propiedad por hurto que prevee y sanciona el artículo 587 número 1 del vigente Código Penal, y quede el fruto intervenido en poder de su

dueño definitivamente. Y para la notificación de las condenadas librese exhorto al Sr. Juez Municipal de Puente Genil, y cédula de notificación para los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Málaga respecto a la condenada Felisa García Amador.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Cosano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la parte condenada, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 10 de octubre de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 3.923

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 176-49, en virtud de denuncia del Guarda de la Hermandad Sindical, contra José Ramírez Nieto, por hurto de 18 kilos de habas, en ignorada finca e ignorado perjudicado; ha mandado citar al Sr. Fiscal de Paz, denunciado e ignorado perjudicado, para que concurran a la celebración del correspondiente juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 17; el próximo día 8 de noviembre y hora de las 10 y 15 minutos.

Y para que sirva de citación al ignorado perjudicado, y hacerle el procedimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de E. Criminal, acreditada la propiedad del fruto intervenido.

Almedinilla a 5 de octubre de 1949.—El Secretario, Antonio Pérez.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Núm. 3.945

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, dispongan se proceda a la busca y captura e ingreso en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado y a resulta del sumario 156 de 1949, sobre estafa, de un hijo de Manuel Ballesteros Muñoz, natural y vecino de Puente Genil con domicilio en calle Manuel Torres, 29, y últimamente tuvo su domicilio accidental en esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda calle de Bretones, 20, sin que conste más antecedentes, y del mismo modo se procederá al rescate de 413'90 pesetas que dicho inculcado ha estafado al vecino de ésta don Tomás Lloret González.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción, Joaquín Salvador Ruiz.—El Secretario, Firma ilegible.

CARMONA

Núm. 3.955

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado (Plazuela de las Descalzas, 7) por término de cinco días a partir de la publicación del mismo, al individuo Diego Pozo Márquez, que ha residido últimamente en Lora del Río, Prado del Rey, La Rambla y Castro del Río, con el fin de ser oído en sumario que en este

Juzgado se sigue con el número 112 de 1945 por hurto; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que previene la Ley si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a 11 de octubre de 1949.—Juan de Dios Giménez.—El Secretario judicial, Francisco Jainaga.

MONTORO

Núm. 3.933

Alfonso Padilla Gil, (a), Pajita, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Villa del Río, de estado soltero, profesión del campo, de 21 años, domiciliado últimamente en General Aranda, número 30, procesado por hurto, en la causa número 61 de 1949, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro 11 de octubre de 1949.—El Secretario, Leopoldo Romero.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

CARMONA

Núm. 3.956

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por medio del presente, se deja sin efecto el edicto de tres del corriente mes, que tenía por objeto citar de comparecencia ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, para el 28 de octubre corriente, al testigo Antonio Tormo Mata, vecino últimamente de Córdoba; y por tanto se le vuelve a citar para que comparezca ante dicha Audiencia el día 4 de noviembre próximo a las diez en punto de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral señalado para referido día en causa número 117 de 1947, por hurto; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que previene la Ley si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a 13 de octubre de 1949.—Juan de Dios Giménez.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

TORRELAGUNA

Núm. 3.892

Por la presente, se llama, cita y emplaza a José Cruz Gutiérrez; procesado en el sumario número 55 de 1946, por el delito de evasión, cuyo último domicilio fué en Córdoba, Campo Madre de Dios, a fin de que comparezca ante la Sección 3.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en la mencionada causa, con apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días, será declarado rebelde en el citado procedimiento.

Se ruega por tanto a todas las autoridades procedan a poner a disposición del Tribunal indicado al interfecto, en cuanto fuese habido o conocido su paradero.

Torrelaguna 10 de octubre de 1949.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario Hbd.º, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.960

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y

encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de doscientos paquetes de tabaco marca «Ideales», que fueron estafados en la expendedoría número 1 de Pedro Abad, propiedad de Lorenza Valcarreras Coleto, el día cinco del actual y a la detención de dos mujeres, una de unos cuarenta años aproximadamente, de estatura mediana, pelo negro, vistiendo ropa negra y calzando zandalias de goma y la otra de la misma estatura que la anterior, más gruesa y más rubia, vistiendo bata blanca con lunares azules y calzada igual que la primera, dejándoles a mi disposición caso de ser habidas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con el número 87 del corriente año.

Dado en Bujalance a 11 de octubre de 1949.—Luis Antonio Burón.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.981

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 162 del año 1949, sobre hurto.

Dado en Posadas a 13 de octubre de 1949.—Valentín Lozano.—El Secretario Judicial, Aureliano Guglieri.

Reseña de lo sustraído

Un arado de hierro marca jabali, de dos rejas en buen uso de servicio, el cual le faltaba la palanca que sirve para el cierre, con el cuadro pegado con autógena y el rabero de madera de álamo negro algo torcido.

Cuatro pavos, de ellos dos machos grandes, de unos cuatro a cinco kilos aproximadamente; una pava grande color negra con el mismo peso y un pavo pequeño de un kilogramo aproximadamente, propiedad del vecino de Fuente Palmera Pablo Triplana Mengual.

Núm. 3.982

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que se instruye bajo el número 164 del año 1949, sobre hurto.

Dado en Posadas a 13 de octubre de 1949.—Valentín Lozano.—El Secretario judicial, Aureliano Guglieri.

Reseña de lo sustraído

Una colcha color rosa nueva, con varios dibujos en blanco y un escudo bordado en el centro; dos sábanas blancas, una de lienzo moreno sin marca, y otra de hilo bordada en amarillo con las iniciales C. P.; un vestido de señora blanco de piqué con ocho botones dorados y pequeños; un pantalón de caballero de tela corriente color gris verdoso ya usado, con un zurcido en el trasero y lado derecho, una muda interior de señora de opal, de los siguientes colores; un viso color lila bordado en marrón con las letras S. P.; unas bragas color blanca con un encaje color crudo; una camisa color verde bordada en blanco; un paño de mesa de lienzo blanco bordado en las cuatro puntas y en el centro las letras C. P.; todo color amarillo; tres servilletas blancas con una pesita en un pico; una cántara de lata con cabida para seis litros que contenía tres litros de aceite; un plato de pedernal con un ramo en el centro y un ramo amarillo; y una brócha de afeitar, estas últimas las tenía en la cocina de la casa propiedad del vecino de Fuente Palmera Antonio Rebozo Dugo.

BAENA

Núm. 4.027

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Rafael Calzado Ramírez, hijo de Antonio y de Carmen, de 29 años de edad, de estado soltero, natural de Baena, partido de iden, provincia de Córdoba, vecino que fué de Baena, calle de San Juan, 35, de oficio campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 76 de 1949, por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta Ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 14 de octubre de 1949.—D. Palacios.—El Secretario J. Quintero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA